El jugador de bolos ciego

Asociación Estadounidense de Bolos para Ciegos

Abril de 2026

AMERICAN BLIND
BOWLING ASSOCIATION

ABBA-1951

El jugador de bolos ciego
Asociación Estadounidense de Bolos para Ciegos
Abril de 2026

1. TORNEO NACIONAL ABBA 2026 1
2. DESDE LA OFICINA DEL PRESIDENTE 6
3. DESDE LA OFICINA DEL 1.er VICEPRESIDENTE 8
4. DESDE LA OFICINA DEL 2.º VICEPRESIDENTE 10
4. DESDE LA OFICINA DE LOS SECRETARIOS-TESOREROS 12
5. CAMBIOS A LOS ESTATUTOS - 21/01/24 13
6. PROPUESTA DE CAMBIOS A LOS ESTATUTOS 2023 17
7. NOTICIAS ENTUSIASMANTES 27
8. EN LAS PISTAS CON KYLIE 28

TORNEO NACIONAL A.B.B.A 2026

TORNEO NACIONAL A.B.B.A. 2026

CAMISETA NACIONAL A.B.B.A. PARA LOUISVILLE, KENTUCKY 2026

Se adjunta un formulario de pedido para el Torneo Nacional de Louisville 2026. Las camisetas tendrán un precio de $30.00 cada una y podrá elegir entre los colores negro, azul o morado. Es necesario realizar el pedido por adelantado antes del 1 de mayo. Puede enviar un cheque junto con su pedido o traer el dinero en efectivo al torneo para entregárselo a la Directora del Torneo (Sandy McDaniel).

Descripción de la camiseta: El diseño se encuentra en la parte inferior de esta carta.

Lado izquierdo del pecho: ABBA National Tournament 2026 Louisville, KY

Espalda completa: ABBA National Tournament; imagen del estado de Kentucky con la inscripción LOUISVILLE, KY 2026; caballos con jinetes en plena carrera; una cabeza de caballo con rosas rojas a la izquierda y una cinta azul con el número "77th" (77.º) a la derecha, en la parte central. En la parte inferior de la camiseta aparece un bolo de bolos sosteniendo un bate de Louisville y luciendo una gorra de la marca Louisville Slugger; otro bolo sosteniendo un cubo de pollo frito; y una bola de bolos con un sombrero estilo Derby sosteniendo un *mint julep*. También figura la frase "Unbridled Spirit" (Espíritu Indomable), que es el lema del estado de Kentucky.

RECAUDACIÓN DE FONDOS: SUBASTA CHINA NACIONAL ABBA

El Comité del Torneo organizará este año una subasta china en la bolera y necesita la colaboración de todas las ligas. Solicitamos a las ligas, o a los jugadores individuales, que donen un artículo para la subasta, de modo que los asistentes puedan comprar boletos para intentar ganarlo. Pueden ser artículos fáciles de transportar, tales como certificados de regalo o dinero en efectivo. Por favor, complete sus datos en la hoja de cálculo cuyo enlace se encuentra a continuación, para que podamos llevar un registro de lo que cada persona está donando. Por favor, complete este paso antes del 30 de abril de 2026. Alternativamente, puede enviarme esa misma información por correo electrónico a mí (Megan Bruns) a la dirección bruns.m.55@gmail.com, y nosotros la añadiremos a la hoja de cálculo por usted. La información que debe proporcionar incluye: su liga, su nombre, datos de contacto (teléfono o correo electrónico), el artículo donado y cualquier nota adicional.

Hoja de cálculo de la subasta

Recaudación de fondos con palomitas de maíz

Por favor, ayuden. Recaudar fondos para la Asociación Estadounidense de Bolos para Ciegos

ABBA BOWLING - LOUISVILLE KY TOURNAMENT 2026

Full back - 14”w

Left chest - 3.5”w

ABBA BOWLING - LOUISVILLE KY TOURNAMENT 2026

Full back - 14”w

Left chest - 3.5”w

Tenemos más mercancía del Torneo Nacional 2026 en nuestro Tienda de productos

Demuestra tu apoyo al deporte que amas con productos oficiales de la ¡La tienda oficial de la American Blind Bowling Association! Desde elegantes camisetas y sudaderas con capucha hasta tazas, gorras y accesorios, nuestra tienda ofrece algo para cada aficionado, jugador, voluntario y simpatizante del bowling para ciegos. Cada compra ayuda a promover la concienciación, celebrar a nuestros atletas y fortalecer la comunidad del bowling para ciegos en todo el país. Ya sea que te estés preparando para tu próximo torneo o buscando el regalo perfecto, puedes lucir tu pasión con orgullo mientras apoyas una gran causa. ¡Compra hoy mismo y ayuda a difundir el espíritu de la American Blind Bowling Association!

AMERICAN BLIND
BOWLING ASSOCIATION

Del escritorio del presidente

A mis amigos del boliche: hola, espero que todo les vaya muy bien. Espero con entusiasmo que nos reunamos próximamente en Cleveland para pasar un rato divertido jugando al boliche. Creo que Cleveland nos está preparando una experiencia muy amena, así que vayamos y disfrutemos al máximo.
Han comenzado a producirse muchos cambios en nuestra organización. Hemos contratado a un nuevo webmaster (Mac Productions, en macproductions.net), con quienes mantenemos una colaboración continua para asegurar que nos proporcionen todo lo necesario para mejorar nuestras comunicaciones de cara al futuro. Nuestro nuevo sitio web (theabba.org) está operativo y funcionando desde mediados de marzo. Somos conscientes de que parte de la información se ha migrado desde el sitio web anterior y requiere ser actualizada; les pedimos, por favor, que tengan paciencia con nosotros.

El comité de relaciones públicas está coordinando las comunicaciones con el webmaster para contribuir a la mejora del sitio web. Cualquier cambio, actualización o sugerencia debe remitirse al comité de relaciones públicas. Asimismo, debido a todos estos cambios, la presente edición de *Blind Bowler* también se ha retrasado; no obstante, ya estamos trabajando para que nuestro boletín informativo recupere su periodicidad habitual.

Gracias por permitirme servirles como su presidente; les prometo que seguiré esforzándome para hacer de la ABBA la mejor organización posible, contando siempre con su ayuda. Les invito a ser parte activa de la solución para nuestro crecimiento colectivo, en lugar de adoptar una postura de crítica pasiva. Porque, con su ayuda y su disposición a colaborar, nuestro único camino es seguir mejorando.

¡Nos vemos en Cleveland!

Mis mejores deseos,
Roderick Wilson
Presidente de la ABBA

Desde el escritorio del segundo vicepresidente

Avanzando juntos: El espíritu del boliche en la ABBA

Hay algo especial en el sonido de una bola de boliche deslizándose por la pista: la expectación, la concentración y la alegría que sigue a cada lanzamiento. Dentro de la Asociación Estadounidense de Jugadores de Boliche Ciegos (ABBA, por sus siglas en inglés), esa emoción es más que un simple juego; es una pasión compartida que nos une como comunidad.

Mi nombre es Ileen Gallegos, y tengo el honor de servir como su Segunda Vicepresidenta. Durante los últimos dos años en la junta directiva, ha sido verdaderamente una experiencia gratificante conocer a tantos miembros increíbles de la ABBA. Cada nueva conexión, cada historia compartida y cada *frame* jugado me recuerdan cuán fuerte e inspiradora es esta organización. Continuamente aprendo y crezco junto a todos ustedes, y estoy agradecida por la oportunidad de servir en cualquier forma que me sea posible.

Al mirar hacia el futuro, crece la emoción ante nuestro próximo Torneo Nacional en Louisville, Kentucky, este mes de mayo. Este es uno de los momentos más destacados de nuestro año: un tiempo para reencontrarnos con amigos, conocer a nuevos compañeros de equipo y disfrutar de la emoción de la competencia. Ya sea que este sea su primer torneo o uno de tantos, no hay nada comparable a la energía de estar

rodeado de otros jugadores que comparten el mismo amor por este deporte. Espero con especial entusiasmo conocer a los equipos con los que competiremos y crear juntos recuerdos duraderos, tanto dentro como fuera de las pistas.

Y aunque nuestra atención está puesta en Louisville, también se está gestando entusiasmo de cara al futuro. Confiamos en contar con su apoyo a la hora de votar para traer el Torneo Nacional de 2027 a Denver, Colorado. Sería una oportunidad increíble para ser anfitriones y darles la bienvenida a todos ustedes a una ciudad llena de encanto, belleza y un gran espíritu bolichero.

A medida que se acercan las elecciones de este año, quiero reafirmar mi compromiso con esta organización. Seguiré trabajando arduamente, sirviendo con dedicación y, lo que es más importante, divirtiéndome al hacerlo. La ABBA es más que solo boliche: es amistad, resiliencia y una celebración de lo que podemos lograr juntos.

Así que sigamos haciendo rodar esas bolas, sigamos animándonos mutuamente y hagamos de esta temporada una experiencia inolvidable. ¡Estoy deseando verlos a todos en Louisville! Con gratitud y entusiasmo,
Ileen Gallegos
Segunda Vicepresidenta, ABBA

DESDE EL DESPACHO DEL SECRETARIO-TESORERO DE LA ABBA
Abril de 2026

¡Hola a todos! ¡Espero que todos hayan tenido una buena temporada de bolos! Parece que este año se ha pasado volando, pero ya estoy lista para las temperaturas más cálidas que traen consigo la primavera y el verano aquí en Minnesota. Hemos estado recibiendo notificaciones de premios por excelentes actuaciones en las pistas de bolos de todo el país. Si tienen algún premio que deseen enviar para su reconocimiento, ¡por favor, asegúrense de hacérnoslo llegar! Espero ver a muchos de ustedes en mayo en Louisville para el Torneo Nacional, donde disfrutaremos de buen bolos, amigos y actividades de recaudación de fondos (con un breve espacio dedicado a reuniones).

Kellie Conley
Secretaria-Tesorera de la ABBA
secretarytreasurer@theabba.org

Modificaciones a los estatutos 21/01/2024

ARTÍCULO IV – ASOCIACIONES DE ÁREA, LIGAS Y TORNEOS

SECCIÓN 6: TORNEOS

Un torneo se define como una competición abierta a jugadores de bolos provenientes de dos o más ligas. Todo torneo debe estar certificado para que los participantes puedan optar a los premios de la ABBA. Todos los jugadores que compitan en un torneo de la ABBA deben ser miembros activos de dicha asociación. Las solicitudes de afiliación para torneos deben obtenerse a través del Secretario-Tesorero de la ABBA. Las solicitudes deben enviarse al Secretario-Tesorero de la ABBA, junto con una copia del formulario de inscripción y del reglamento del torneo; dicho envío puede realizarse por vía electrónica o por correo postal (con matasellos) a más tardar treinta (30) días antes de la fecha de inicio del torneo.

La cuota de inscripción del torneo debe dividirse en tres (3) partes: cuota para premios, cuota por línea de juego y cuota para gastos del torneo. La totalidad de la cuota destinada a premios (el 100%) debe ser redistribuida entre los jugadores para premiar a los ganadores. La proporción entre el número de ganadores y el número de inscripciones debe figurar en el reglamento del torneo. Las Reglas 1 a 18 de la USBC serán de aplicación en todos los torneos organizados por miembros de la ABBA. No se concederá la afiliación para torneos de la ABBA a ninguna organización que permita participar en el torneo a personas que hayan sido suspendidas de la ABBA o a las que se les haya denegado la afiliación a la misma. Cualquier oficial o participante de un torneo de la ABBA que, a sabiendas, permita competir en el torneo a un jugador que haya sido suspendido de la ABBA o a quien se le haya denegado la afiliación, será susceptible de ser suspendido de su condición de miembro de la Asociación. Esta enmienda entrará en vigor el 1 de junio de 1990.

El director del torneo debe enviar al Secretario-Tesorero de la ABBA una lista de los ganadores de los premios, así como un informe financiero; dicho envío puede realizarse por vía electrónica o por correo postal (con matasellos) a más tardar cuarenta y cinco (45) días después de la finalización del torneo. El Secretario-Tesorero de la ABBA denegará la afiliación a cualquier torneo que no cumpla con los estatutos de la ABBA.

A excepción del Torneo Mail-O-Graph de la ABBA y de un torneo Mail-O-Graph patrocinado anualmente por cada una de las Asociaciones de Área de la ABBA, los torneos Mail-O-Graph y telefónicos no serán certificados por la ABBA.

Cambiar:

Reasignar las responsabilidades al Director de Torneos de la ABBA con respecto a la participación de la ABBA en los torneos de las asociaciones zonales. Eliminar la frase: «Esta Enmienda entrará en vigor el 1 de agosto de 2025».

Nuevo idioma:

ARTÍCULO IV – ASOCIACIONES DE ÁREA, LIGAS Y TORNEOS

SECCIÓN 6: TORNEOS

Un torneo se define como una competición abierta a jugadores de bolos pertenecientes a dos o más ligas. Todo torneo debe estar certificado para que los participantes puedan optar a los premios de la ABBA. Todos los jugadores que compitan en un torneo de la ABBA deben ser miembros activos de dicha asociación. Las solicitudes de afiliación para torneos deben obtenerse a través del Director de Torneos de la ABBA. Dichas solicitudes deben enviarse al Director de Torneos de la ABBA, junto con una copia del formulario de inscripción y del reglamento del torneo; el envío debe realizarse por vía electrónica o con matasellos con una antelación no inferior a treinta (30) días respecto a la fecha de inicio del torneo.

La cuota de inscripción del torneo debe dividirse en tres (3) partes: cuota para premios, cuota por línea de juego y cuota para gastos del torneo. La totalidad de la cuota destinada a premios (el 100%) debe ser devuelta a los jugadores para la distribución de los galardones a los ganadores. La proporción entre el número de ganadores y el número de inscripciones debe figurar en el reglamento del torneo. Las Reglas 1 a 18 de la USBC serán de aplicación en todos los torneos organizados por miembros de la ABBA. No se concederá la afiliación para torneos de la ABBA a ninguna organización que permita participar en el torneo a personas que hayan sido suspendidas de la ABBA o a las que se les haya denegado la afiliación a la misma. Cualquier oficial o participante de un torneo de la ABBA que, a sabiendas, permita competir en el torneo a un jugador que haya sido suspendido de la ABBA o a quien se le haya denegado la afiliación, será susceptible de ser suspendido de su condición de miembro de la Asociación.

El gerente del torneo debe enviar al Director de Torneos de la ABBA una lista de los ganadores de premios, así como un informe financiero; dicho envío debe realizarse por vía electrónica o con matasellos en un plazo no superior a cuarenta y cinco (45)

días tras la finalización del torneo. El Director de Torneos de la ABBA enviará una copia del informe financiero al Secretario/Tesorero de la ABBA para su archivo en los registros de la asociación. El Director de Torneos de la ABBA denegará la afiliación a cualquier torneo que no cumpla con los estatutos de la ABBA. A excepción del Torneo Mail-O-Graph de la ABBA y de un Torneo Mail-O-Graph patrocinado anualmente por cada una de las Asociaciones de Área de la ABBA, los Torneos Mail-O-Graph y los Torneos Telefónicos no serán certificados por la ABBA.

Esta enmienda entrará en vigor el 1 de agosto de 2025.

ARTÍCULO VII: COMITÉS PERMANENTES

SECCIÓN 9: LIMITACIÓN DE ASIGNACIONES A COMITÉS

Ningún miembro de la ABBA, con excepción del Presidente, el Director del Torneo y el Secretario-Tesorero, podrá formar parte de más de un comité permanente de manera simultánea. El Comité de Expresidentes no se computará a efectos de aplicar la restricción establecida en esta sección, a menos que se indique específicamente lo contrario. Todos los nombramientos de comités tendrán una vigencia de un año, comenzando el 1 de agosto, salvo que se disponga lo contrario en estos estatutos. Toda persona que integre o presida cualquier comité permanente o especial de la ABBA deberá ser miembro activo de la misma.

Cambiar:

Ningún miembro de ABBA, a excepción del Presidente, el Director del Torneo y el Secretario/Tesorero, podrá formar parte de más de dos comités permanentes.

ARTÍCULO VII: COMITÉS PERMANENTES

SECCIÓN 9: LIMITACIÓN DE ASIGNACIONES A COMITÉS

Ningún miembro de la ABBA, con excepción del Presidente, el Director del Torneo y el Secretario-Tesorero, podrá formar parte de más de dos comités permanentes de manera simultánea. El Comité de Expresidentes no se computará a efectos de aplicar la restricción establecida en esta sección, a menos que se indique lo contrario de manera específica. Todos los nombramientos para los comités tendrán una vigencia de un año, comenzando el 1 de agosto de 2025, salvo que se disponga lo contrario en otras partes de estos estatutos. Toda persona que integre o presida cualquier comité permanente o especial de la ABBA deberá ser miembro activo de la ABBA.

Esta enmienda entrará en vigor el 1 de agosto de 2025.

Cambios propuestos a los estatutos para 2023 21/01/2024

ARTÍCULO IV – ASOCIACIONES DE ÁREA, LIGAS Y TORNEOS

SECCIÓN 6: TORNEOS

Un torneo se define como una competición abierta a jugadores de bolos pertenecientes a dos o más ligas. Todo torneo debe estar certificado para que sus participantes puedan optar a los premios de la ABBA. Todos los jugadores que compitan en un torneo de la ABBA deben ser miembros activos de dicha asociación. Las solicitudes de afiliación para torneos deben obtenerse a través del Secretario-Tesorero de la ABBA. Dichas solicitudes deben enviarse al Secretario-Tesorero de la ABBA, junto con una copia del formulario de inscripción y del reglamento del torneo, ya sea por vía electrónica o con matasellos con una antelación no inferior a treinta (30) días respecto a la fecha de inauguración del torneo.

La cuota de inscripción del torneo debe dividirse en tres (3) partes: cuota destinada a premios, cuota por línea de juego y cuota para gastos del torneo. La totalidad de la cuota destinada a premios (el 100%) debe ser devuelta a los jugadores para la premiación de los ganadores. La proporción entre el número de ganadores y el número de inscripciones debe figurar en el reglamento del torneo. Las Reglas 1 a 18 de la USBC serán de aplicación en todos los torneos organizados por miembros de la ABBA. No se concederá la afiliación de torneo de la ABBA a ninguna organización que permita participar en el mismo a personas que hayan sido suspendidas de la ABBA o a las que se les haya denegado la afiliación a la misma. Cualquier oficial o participante de un torneo de la ABBA que, a sabiendas, permita competir en el torneo a un jugador que haya sido suspendido de la ABBA o a quien se le haya denegado la afiliación, será susceptible de ser suspendido de su condición de miembro de la Asociación. Esta enmienda entrará en vigor el 1 de junio de 1990.

El director del torneo debe enviar al Secretario-Tesorero de la ABBA una lista de los ganadores de los premios, así como un informe financiero; dicho envío debe realizarse por vía electrónica o con matasellos con una antelación no inferior a cuarenta y cinco (45) días tras la finalización del torneo. El Secretario-Tesorero de la ABBA denegará la afiliación a cualquier torneo que no cumpla con los estatutos de la ABBA.

A excepción del Torneo "Mail-O-Graph" de la ABBA y de un torneo "Mail-O-Graph" patrocinado anualmente por cada una de las Asociaciones de Área de la ABBA, los torneos de modalidad "Mail-O-Graph" y los torneos telefónicos no serán certificados por la ABBA.

Cambiar:

Reasignar las responsabilidades al Director de Torneos de la ABBA con respecto a la participación de la ABBA en los torneos de las asociaciones zonales. Eliminar la frase: «Esta Enmienda entrará en vigor el 1 de agosto de 2025.

Nuevo idioma:

ARTÍCULO IV – ASOCIACIONES DE ÁREA, LIGAS Y TORNEOS

SECCIÓN 6: TORNEOS

Un torneo se define como una competición abierta a jugadores de bolos pertenecientes a dos o más ligas. Todo torneo debe estar certificado para que los participantes puedan optar a los premios de la ABBA. Todos los jugadores que compitan en un torneo de la ABBA deben ser miembros activos de dicha asociación. Las solicitudes de afiliación para torneos deben obtenerse a través del Director de Torneos de la ABBA. Dichas solicitudes deben enviarse al Director de Torneos de la ABBA, junto con una copia del formulario de inscripción y del reglamento del torneo; el envío debe realizarse por vía electrónica o con matasellos con una antelación no inferior a treinta (30) días respecto a la fecha de inicio del torneo.

La cuota de inscripción al torneo debe dividirse en tres (3) partes: cuota para premios, cuota por líneas de juego y cuota para gastos del torneo. La totalidad de la cuota destinada a premios (el 100%) debe ser devuelta a los jugadores para la premiación de los ganadores. La proporción entre el número de ganadores y el número de inscripciones debe figurar en el reglamento del torneo. Las Reglas 1 a 18 de la USBC serán de aplicación en todos los torneos organizados por miembros de la ABBA. No se concederá la afiliación para torneos de la ABBA a ninguna organización que permita participar en el torneo a personas que hayan sido suspendidas de la ABBA o a las que se les haya denegado la afiliación a la misma. Cualquier oficial o participante de un torneo de la ABBA que, a sabiendas, permita competir en el torneo a un jugador que haya sido suspendido de la ABBA o a quien se le haya denegado la afiliación, será susceptible de ser suspendido de su condición de miembro de la Asociación.

El gerente del torneo debe enviar al Director de Torneos de la ABBA una lista de los ganadores y un informe financiero; dicho envío debe realizarse por vía electrónica o con matasellos en un plazo no superior a cuarenta y cinco (45) días tras la finalización del torneo. El Director de Torneos de la ABBA enviará una copia del informe financiero al Secretario/Tesorero de la ABBA para su archivo en los registros de la asociación. El Director de Torneos de la ABBA denegará la afiliación a cualquier torneo que no cumpla con los estatutos de la ABBA. A excepción del Torneo "Mail-O-Graph" de la ABBA y de un torneo "Mail-O-Graph" patrocinado anualmente por cada una de las Asociaciones de Área de la ABBA, los torneos de modalidad "Mail-O-Graph" y los torneos telefónicos no serán certificados por la ABBA.
Esta enmienda entrará en vigor el 1 de agosto de 2025.

ARTÍCULO VII: COMITÉS PERMANENTES

SECCIÓN 9: LIMITACIÓN DE ASIGNACIONES A COMITÉS

Ningún miembro de la ABBA, con excepción del Presidente, el Director del Torneo y el Secretario-Tesorero, podrá formar parte de más de un comité permanente de manera simultánea. El Comité de Expresidentes no se computará a efectos de aplicar la restricción establecida en esta sección, a menos que se indique específicamente lo contrario. Todos los nombramientos de comités tendrán una vigencia de un año, comenzando el 1 de agosto, salvo que se disponga lo contrario en estos estatutos. Toda persona que integre o presida cualquier comité permanente o especial de la ABBA deberá ser miembro activo de la misma.

Cambiar:

Ningún miembro de la ABBA, a excepción del Presidente, el Director del Torneo y el Secretario/Tesorero, podrá formar parte de más de dos comités permanentes.

ARTÍCULO VII: COMITÉS PERMANENTES

SECCIÓN 9: LIMITACIÓN DE ASIGNACIONES A COMITÉS

Ningún miembro de la ABBA, a excepción del Presidente, el Director del Torneo y el Secretario-Tesorero, podrá formar parte de más de dos comités permanentes de manera simultánea. El Comité de Expresidentes no se computará a efectos de aplicar la restricción establecida en esta sección, a menos que se indique específicamente lo contrario. Todos los nombramientos para los comités tendrán una vigencia de un año, comenzando el 1 de agosto, salvo que se disponga otra cosa en estos estatutos. Toda persona que forme parte de cualquier comité permanente o especial de la ABBA, o que lo presida, deberá ser miembro activo de la ABBA.

Esta enmienda entrará en vigor el 1 de agosto de 2025.

ARTÍCULO V - DIRECTIVOS Y JUNTA DIRECTIVA

SECCIÓN 2: ELECCIÓN Y PERIODO DE MANDATO

Los directivos de la Asociación serán elegidos por mayoría de votos en la convención anual de la Asociación. El mandato del Presidente será de dos años, con inicio el 1 de agosto. Ninguna persona podrá ocupar el cargo de Presidente durante más de un mandato consecutivo. El mandato de los Vicepresidentes será de dos años, con inicio el 1 de agosto. El mandato del Secretario-Tesorero y del Director de Torneos será de tres años, con inicio el 1 de agosto.

Esta enmienda entrará en vigor el 1 de agosto de 2025.

Cambiar:

Todos los oficiales son elegidos para mandatos de dos años.
Todos los oficiales, con excepción del Director del Torneo, están limitados a dos mandatos consecutivos.

SECCIÓN 2: ELECCIÓN Y PERIODO DE MANDATO

Los directivos de la Asociación serán elegidos por mayoría de votos en la convención anual de la American Blind Bowling Association. El mandato de todos los directivos es de dos (2) años. El Presidente, el Primer Vicepresidente, el Segundo Vicepresidente y el Secretario-Tesorero podrán ejercer un máximo de dos (2) mandatos consecutivos. Los mandatos de los Directores de Torneos no tienen límite. Todos los mandatos comienzan el 1 de agosto siguiente a su elección.

ARTÍCULO V - DIRECTIVOS Y JUNTA DIRECTIVA

SECCIÓN 1: DIRECTIVOS

Idioma actual:

Los cargos directivos de esta Asociación serán: Presidente, Primer Vicepresidente, Segundo Vicepresidente, Secretario-Tesorero y Director de Torneos. Estos directivos, los miembros asociados y los miembros vitalicios —junto con un representante de cada liga miembro y de cada Asociación de Área, así como tantas personas adicionales como determinen los delegados en la convención anual— constituirán la Junta Directiva.

Cambiar:

Eliminar el cargo de Secretario/Tesorero y el puesto de Secretario Adjunto.

Crear el cargo de Secretario y crear el cargo de Tesorero.

Eliminar todas las referencias al Secretario/Tesorero y al Secretario Adjunto en los estatutos y en las declaraciones de políticas. Asignar todas las referencias al Secretario/Tesorero al cargo correspondiente.

Redacción propuesta:

Los cargos directivos de esta Asociación serán: Presidente, Primer Vicepresidente, Segundo Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Director de Torneos.
Estos directivos, los miembros asociados y los miembros vitalicios —junto con un representante de cada liga miembro y de cada Asociación de Área, así como tantas personas adicionales como determinen los delegados en la convención anual— constituirán la Junta Directiva.

ARTÍCULO V: DIRECTIVOS Y JUNTA DIRECTIVA

SECCION 8: DEBERES DEL TESORERO

El año fiscal comenzará el 1 de agosto y finalizará el 31 de julio del año siguiente.

El Tesorero deberá:

Recibir la totalidad de los fondos y otros bienes pagados o donados a la Asociación, salvo que se estipule lo contrario en los estatutos.
Llevar un registro exacto de todos los ingresos y desembolsos, y publicar un informe anual para la Asociación.
Depositar todos los fondos recibidos por la Asociación en cuentas tituladas individualmente en uno o varios bancos nacionales, a crédito y a nombre de la ABBA.
Emitir todas las órdenes de pago para la liquidación de las facturas aprobadas por la Junta Directiva. Se requerirá la firma del Tesorero, junto con la firma del Presidente o del Primer Vicepresidente, para el retiro de cualquier fondo perteneciente a la Asociación, con la excepción del Fondo para Torneos.
Con base en las directrices establecidas por el Comité de Finanzas, autorizar el pago de facturas de carácter general.
Brindar orientación a los funcionarios de las ligas y de la Asociación en relación con los asuntos financieros vinculados a su relación con la ABBA.
Presentar el documento anual de constitución y el pago de tasas ante el Estado de Delaware, así como el formulario de informe anual 990 ante el Servicio de Impuestos Internos (IRS), y cumplir con cualquier otro requisito estipulado por las entidades gubernamentales.
Proporcionar cualquier información relativa a las finanzas de la Asociación que sea solicitada por el Comité de Finanzas o por el Presidente.
Desempeñar cualquier otra función compatible con el cargo de Tesorero que sea solicitada por la Junta Directiva o por el Presidente.
J. El Tesorero no recibirá su compensación al finalizar su mandato hasta que todas las cuentas hayan sido cerradas y transferidas al Tesorero recién elegido o entrante. Para poder recibir su último estipendio completo, todos los activos deberán ser entregados al nuevo Tesorero (entrante) en un plazo de treinta (30) días. En caso de que dicha transición no se concrete dentro del plazo estipulado, el RIEC determinará el monto de la reducción que se aplicará al estipendio. El último

estipendio deberá ser emitido y firmado por el nuevo Tesorero (entrante) y por el Presidente.

ARTÍCULO V: DIRECTIVOS Y JUNTA DIRECTIVA

SECCIÓN 8: DEBERES DEL SECRETARIO

A. El Secretario deberá:
B.
C. Llevar un registro fiel de todas las actuaciones de las reuniones de la Asociación y de la Junta Directiva.
D. Mantener un listado de miembros y cualquier otro registro que determine la Junta Directiva o el Presidente.
E. Gestionar la correspondencia de la Asociación, lo que incluye el envío a las ligas y a la Asociación de Área de los avisos de reuniones y de las actas de la Junta Directiva y de la convención anual.
F. Dirigir el programa de premios de la ABBA.
G. Archivar los informes estadísticos recibidos de los secretarios de las ligas y de los oficiales de los torneos locales.
H. Recopilar, publicar y distribuir anualmente un libro que contenga los promedios de los miembros de la ABBA que hayan competido en veintiún (21) o más partidas de liga durante la temporada de bolos anterior.
I. Recopilar, publicar y distribuir anualmente —a todas las ligas, Asociaciones de Área, Miembros Vitalicios activos en el ámbito de los bolos para ciegos, Miembros Asociados, Directivos de la ABBA y Presidentes de Comités— una copia completa y actualizada de los Estatutos y de las Declaraciones de Política Adoptadas. Dicha documentación deberá enviarse en un plazo de noventa (90) días tras la Convención Anual. Se enviarán copias adicionales impresas o en Braille previa solicitud por escrito.
J. El Secretario no recibirá la compensación correspondiente al final de su mandato hasta que haya entregado todos los materiales pertinentes a su cargo como Secretario de la ABBA; dichos materiales incluyen, entre otros: archivos, libros de

promedios, premios, actas, registros de miembros, informes estadísticos, una copia actualizada de los Estatutos y de las Declaraciones de Política Adoptadas, así como cualquier otro elemento que la Junta considere pertinente para las funciones del Secretario. Para poder percibir su último estipendio, el Secretario saliente deberá entregar toda la documentación mencionada al nuevo Secretario (entrante) en un plazo de treinta (30) días. En caso de que dicha transición no se concrete dentro del plazo estipulado, el Comité de Revisión de Ingresos y Gastos (RIEC) determinará el monto de la reducción que se aplicará al estipendio. El pago del último estipendio deberá ser emitido y firmado conjuntamente por el nuevo Secretario (entrante) y por el Presidente.

¡Noticias emocionantes!

¡Buenos días a todos! Desde hace unos meses, hemos contratado a una nueva empresa llamada Mac Productions para encargarse de nuestro *Blind Bowler* y de nuestro sitio web. Lo genial de esta empresa es que ahora disponemos de mercancía que podemos adquirir para apoyar a la organización. El enlace directo a la tienda es:

https://american-blind-bowling.myspreadshop.com/ .

Gracias a los seguidores que ya han visitado el sitio. Hay un montón de cosas geniales para todas las edades, y siempre se están añadiendo más. ¡Por favor, pasen a echar un vistazo!

En las pistas con Kylie

De parte de Kellie

Comencé a jugar a los bolos con el grupo *Minneapolis Blind Bowlers* en algún momento a principios de la década de 2000, antes de tener a mis dos hijos varones. Sí, jugué a los bolos estando muy embarazada de ambos, ¡lo cual resultó bastante curioso! Ahora ellos tienen 12 y 9 años, y ambos padecen baja visión, así que tengo la esperanza de que un par de futuros jugadores de bolos ciegos se unan a nosotros. Trabajo a tiempo completo en una firma de contabilidad pública donde tengo la suerte de poder trabajar desde casa y supervisar a dos equipos de contadores, sumando un total de unas 45 personas. Fuera de los bolos, disfruto leyendo y viendo películas —principalmente series de Netflix— de los géneros de romance y comedia romántica (sí, ¡soy una apasionada de las buenas historias de amor!), así como escuchando música (sobre todo pop y country). Como muchos de ustedes saben, me mudé justo antes del Día de Acción de Gracias de 2025, así que todavía estoy disfrutando del proceso de instalarme en mi nuevo hogar y de preparar mi patio trasero para el verano.

Más allá del juego de bolos en sí, he disfrutado mucho haciendo buenos amigos dentro de mi liga y de la ABBA, así como conociendo a gente nueva; no obstante, a veces puedo ser un poco tímida o callada, así que si no soy yo quien se les acerca, ¡no duden en venir ustedes a saludarme e iniciar una conversación! Este año he

disfrutado asumiendo el cargo de secretaria-tesorera y tengo muchas ganas de seguir aprendiendo todos los pormenores de la función, así como de ver de qué manera puedo ayudar a organizar los procesos para facilitar el seguimiento y la difusión de información para toda la ABBA. Me encantaría ver que la organización siga prosperando, que capte nuevos miembros y que forme a la próxima generación de jugadores de bolos ciegos.